

LOS CONTRASTES SOCIO-ESPACIALES DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, A TRAVÉS DE IMÁGENES QUE LO INTERPELAN DESDE EL MARCO DEL DERECHO A LA CIUDAD.

FERNÁNDEZ CITTADINI, Rosario; SZAJNBERG, Daniela; GIL PALACIOS, Jimena; VEGA, Ernesto; LUNA, M. Noel; GUERRERO, Bárbara; SPINELLI, Sofía. Colaboradores: RODRÍGUEZ, Verónica; SACÓN, Teresita; GONZÁLEZ, Gabriela; CAMBÓN, Nicolás; ROSENVASSER, Ximena; KRIPPER, Fernando.

rosarioveraf@gmail.com, danielaszajnberg@yahoo.com

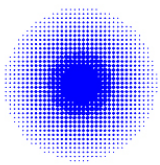
Cátedra “Gestión Urbana Contemporánea, (cátedra GUC Szajnberg) + Instituto de Urbanismo, Territorio y Ambiente e Instituto de la Espacialidad Humana. Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires.

Resumen

Los modelos de desarrollo contemporáneos aceleran los procesos de urbanización, agudizando la exclusión y segregación socio espacial en las ciudades. En las últimas décadas, ha crecido la inquietud por la formulación e implementación de instrumentos de gestión urbana con enfoque desde el Derecho a la Ciudad, para prevenir y revertir estas situaciones.

El modelo de crecimiento de las ciudades desde finales del siglo SXX se produce con una creciente ocupación informal del suelo. El resultado son ciudades alto contraste socio-espacial, como el caso del municipio de San Isidro, parte del aglomerado urbano de Gran Buenos Aires, siendo uno de los municipios con mayor imagen formal positiva en el ideario de la región. Pero esto es solo un recorte de lo que realmente es el territorio.

Si bien la villa más conocida y populosa del municipio es “La Cava”, el distrito cuenta con un gran número de villas y asentamientos con una



población total que pasa los 40.000 habitantes, revelando otra realidad, si tenemos en cuenta que en San Isidro viven aproximadamente 300.000 personas, por lo tanto más del 13% de los habitantes del partido están en una situación de pobreza.

La potencia de determinadas imágenes de la realidad contribuye a dimensionar estos fenómenos de exclusión y segregación socio-espacial, que la dureza de los datos suele no revelar. Este trabajo da cuenta sobre las situaciones de gran desigualdad que se producen en este recorte territorial en donde podrían aplicarse instrumentos que refieren a la justicia socio-espacial con criterios de Derecho a la Ciudad.

Al indagar en territorios con estas complejidades las imágenes ofician de insumo y ciertamente revelan situaciones y son el medio para condensar conceptos, como así también son disparadoras de cuestionamientos y herramientas para decodificar la realidad, para luego intentar contribuir a transformarla.

En el marco general del Proyecto de Investigación UBACyT “Gestión Urbana Contemporánea y Justicia Socio-Espacial” y en particular, en la etapa inicial del Proyecto PIA15 “Instrumentos de gestión urbana desde el enfoque del Derecho a la Ciudad. Bajada territorial en la Provincia de Buenos Aires”, este trabajo interpela el territorio aludido, mediante la exploración de imágenes como insumo y fuente para los estudios urbanos previstos, sus posibles clasificaciones, sus limitaciones y posibilidades, su papel complementario de otro tipo de insumos y las técnicas de su procesamiento. Con especial atención a la complementariedad de las imágenes con otro tipo de fuentes previstas en la metodología de la investigación.

Palabras clave

Exclusión y segregación socio-espacial, San Isidro, Imágenes como insumo, Imágenes que interpelan, Derecho a la ciudad

Marco de inserción del trabajo

Este trabajo se inserta en el marco general del Proyecto de Investigación UBACyT “Gestión Urbana Contemporánea y Justicia Socio-Espacial” y en particular, en la etapa inicial del Proyecto PIA15 “Instrumentos de gestión urbana desde el enfoque del Derecho a la Ciudad. Bajada territorial en la Provincia de Buenos Aires”, esta investigación interpela el territorio que comprende el municipio de San Isidro, mediante la exploración de imágenes como insumo y fuente para los estudios urbanos previstos, sus posibles clasificaciones, sus limitaciones y posibilidades.

Las imágenes también juegan un papel complementario de otro tipo de insumos y las técnicas de su procesamiento. En el proyecto UBACyT mencionado, se trabaja con especial atención a la complementariedad de las imágenes con otro tipo de fuentes previstas en la metodología de la investigación.

Las primeras aproximaciones al área de estudio en cuestión fueron motivadas por la potencia de determinadas imágenes de la realidad contribuyeron a dimensionar estos fenómenos de exclusión y segregación socio-espacial, que la dureza de los datos suele no revelar. Es en este punto que se pone el foco de este trabajo en el marco de la temática propuesta en esta convocatoria.

Este trabajo da cuenta sobre las situaciones de gran desigualdad que se producen en este recorte territorial en donde podrían aplicarse instrumentos que refieren a la justicia socio espacial con criterios de Derecho a la Ciudad.

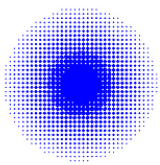
Como objetivo general de este proyecto aún en proceso de investigación, se plantea Indagar y ampliar el conocimiento sobre instrumentos que contemplan el Derecho a la Ciudad, profundizando en el caso puntual de la Ley 14449, “Ley de Acceso Justo al Hábitat” (LAJH) de la provincia de Buenos Aires y su bajada territorial en los municipios que adhirió. Identificando procesos y elementos con potencial para ser replicados en el municipio de San isidro¹, que dado su alto grado de polarización socio-espacial se destaca como un relevante y prioritario laboratorio territorial de ensayo para la aplicación de estos enfoques innovadores, el cual presenta exclusión socio-territorial y una trama fragmentada.

Marco teórico referencial

La continuidad de Los proyectos de Investigación UBACyT², han sido marco del estado el conocimiento de “Instrumentos de Planificación y Gestión” y entre ellos, los que refieren a la justicia socio espacial con criterios de derecho a la ciudad. De los mismos se desprenden producciones grupales como artículos, ponencias, informes técnicos, entre otras.

¹ El municipio de San Isidro adhirió a la ley el 15 de noviembre de 2017 y aun no se ha reglamentado.

² “La agenda de la política y la gestión urbanística en los albores del siglo XXI” (2010-2012), “Los Instrumentos de Planificación y Gestión en la Agenda urbanística del siglo XXI” (2013-2016) y “Gestión Urbana Contemporánea y Justicia Socio-Espacial” (2017-2019).



Este criterio es también uno de los enfoques centrales que se trabajan desde la cátedra Gestión Urbana Contemporánea (GUC), con material producido para el dictado de clases teóricas y elaboración de trabajos prácticos, y plasmado en lo producido por los alumnos³.

Si bien el concepto de “derecho a la ciudad”, tiene sus orígenes en los escritos de Henry Lefebvre, es recuperado por académicos, teóricos y políticos técnicos que son referentes en este trabajo⁴. Este concepto también ha sido reivindicado por movimientos y organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales y agencias de las Naciones Unidas, generando iniciativas como la elaboración y difusión de una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad o la Declaración Municipalista de los gobiernos locales por el derecho a la vivienda y el Derecho a la Ciudad⁵, basados en los hitos alcanzados en la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III.

También acompañan a estos aportes, material producido por organizaciones sociales y organismos nacionales e internacionales⁶ con este mismo sesgo.

Este marco conceptual será ampliado para indagar en aquellos instrumentos de gestión urbana que acuñan el derecho a la ciudad, como por ejemplo, la ley francesa de Solidaridad y Renovación Urbana, el Estatuto de la Ciudad de Brasil aprobado en 2001, La Ley de Desarrollo Territorial colombiana de 1997, o la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Uruguay del 2008.

A nivel nacional se analizará la recientemente aprobada ley de “Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana”, que propone mecanismos para garantizar una protección especial a grupos vulnerables e inhibir la especulación inmobiliaria.

Dentro de este marco se pondrá foco especial en la ley LAJH aprobada en noviembre de 2012 en la provincia de Buenos Aires, la cual es un instrumento innovador para abordar esta problemática desde la noción de justicia socio-espacial.

La misma surge con el espíritu de fortalecer la capacidad estatal y de las organizaciones sociales para intervenir en los procesos territoriales que condicionan el acceso a la vivienda y en las dinámicas urbanas que contribuyen a contar con recursos específicos y desalentar prácticas especulativas. Si bien el proceso de implementación es lento, dadas las dificultades propias de un país Federal, descentralizado pluri-jurisdiccional y un territorio agrietado por profundas diferencias

³ Los alumnos trabajan con una aproximación en un recorte territorial, con fichaje de casos de instrumentos de gestión urbana, y luego realizan una bajada al territorio de estos instrumentos.

⁴ Harvey (2008-2009); Rolnik (2002-2006); Reese (2006-2011), Smolka (2003-2014); Ascher (2004); Carrión (2011); Borja (2011); Clichevsky (2012); Coraggio (1999); Lungo-Rolnik (1998); Jaramillo (2003); Mignaqui (2003); Murillo-Schweitzer (2010); Novick-Catenazzi (2009); Szajinberg (2009-2010-2013); Falú (2004-2011), entre otros.

⁵ Nueva York, 16 de julio de 2018.

⁶ “Herramientas para aplicar la ley de acceso justo al hábitat”, -CELS (2017); “Ley de acceso justo al hábitat, guía para su aplicación”; CELS (2017); “Manual de Educación Popular Primera edición”; Asociación Civil Madre Tierra (2016). “Informe Anual”. Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat de la Provincia (2016)); “Informalidad y segregación urbana en América latina: una aproximación” Informe UN-CEPAL (2010); entre otros.

de intereses entre los actores y agentes involucrados, varios municipios adhirieron a la normativa, con diferentes estados de aplicación⁷.

De esta manera se intenta analizar cómo estos instrumentos ya instaurados en los saberes intelectuales y empíricos y comienzan a ser parte de las agendas locales.

Los contrastes socio-espaciales del municipio de San Isidro a través de imágenes que lo Interpelan

Los modelos de desarrollo contemporáneos aceleran los procesos de urbanización, agudizando la exclusión y segregación socio espacial en las ciudades. De esta manera el modelo de crecimiento de las ciudades desde finales del siglo SXX se produce con una creciente ocupación informal del suelo.

El resultado son ciudades alto contraste socio-espacial, como el caso del municipio de San Isidro, que conforma el aglomerado urbano de Gran Buenos Aires, y que a pesar de ser uno de los municipios con mayor imagen formal positiva en el ideario de la región, presenta grandes desigualdades (Figura 1).

⁷ Según el informe anual 2016 del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat de la Provincia de Buenos Aires estas fueron las acciones municipales de aplicación de instrumentos de gestión, (queda fuera de este informe la adhesión de San Isidro y otros avances en los municipios del 2016 a la fecha). Adhesión Genérica a la Ley 14449: Municipios de La Plata, General Pueyrredón, Cañuelas, Bahía Blanca, Tandil, Junín, Berazategui, Pehuajó, Pergamino, 9 de Julio, Hurlingham, Alberti, de 25 Mayo, Madariaga, Quilmes, Lomas de Zamora; Conformación de un Consejo Local de Hábitat: Municipios de Quilmes, Florencia Varela, La Plata, Morón, Avellaneda, Esteban Echeverría, Villa Gesell, Almirante Brown, Hurlingham, Bahía Blanca, Cañuelas, Ramallo, Patagones, Chascomús, Moreno; Creación de la cuenta de financiamiento y asistencia técnica Ley 14449: Municipios de Morón (Junto con Banco de Tierras), La Plata, Hurlingham, Cañuelas (Junto con el Programa Ingreso de Tierras), Bahía Blanca; Plusvalías y/u otros instrumentos de financiamiento: municipios de La Plata, Almirante Brown, Bahía Blanca, Moreno, Ramallo, Hurlingham; Instrumentos de Movilización del Suelo (Obligación de Construir y/o Edificar, Consorcios): municipios de Bahía Blanca, Guaminí.

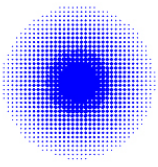


Imagen positiva

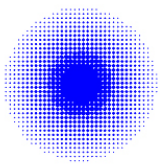


Rosario Fernández Cittadini

Esta polarización genera un territorio fragmentado, que se evidencia en la propia trama urbana y la conflictividad social que la misma implica.

San Isidro a pesar de tener una trama urbana más consolidada que otros municipios del conurbano sin la posibilidad de incorporación de tierras rurales, tiene una gran cantidad de villas y asentamientos. El distrito cuenta con villas y asentamientos con una población total que supera los 40.000⁸ habitantes, revelando otra realidad, si tenemos en cuenta que en San Isidro viven aproximadamente 300.000 personas, por lo tanto más del 13% de los habitantes del partido están en una situación de pobreza (Figura 2).

⁸ Los informes y trabajos consultados como así también el relevamiento realizado por RENABAP arrojan cifras similares, pero difieren en denominación y cantidad de villas y asentamientos siendo este un tema a profundizar en la continuidad de esta investigación.



Fragmentación y segregación socio-espacial



Rosario Fernández Cittadini

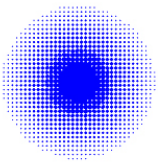
Por lo tanto la LAJH, representa una oportunidad para incorporar nuevos parámetros urbanos que contribuyen a facilitar la urbanización de estos, adoptando un enfoque progresivo tanto para el completamiento de los loteos populares como para el mejoramiento de los asentamientos precarios.

Además, el municipio cuenta con la ventaja de un presupuesto per cápita muy alto, lo cual permitiría según esta ley una redistribución muy importante que deberá traducirse en obras tendientes a solucionar las problemáticas del hábitat.

Es un nuevo paradigma que privilegia la ciudad real, aceptando en ella la presencia permanente del conflicto y tomando la gestión cotidiana como punto de partida.

Las primeras aproximaciones al área de estudio en cuestión fueron motivadas por la potencia de determinadas imágenes (Figura 3 y 4) que contribuyeron a dimensionar estos fenómenos de exclusión y segregación socio-espacial, que la dureza de los datos suele no revelar de manera tan contundente.

Estas son algunas de las situaciones de gran desigualdad que se producen en este recorte territorial en donde podrían aplicarse instrumentos que refieren a la justicia socio-espacial con criterios de Derecho a la Ciudad (Figuras 3 y 4).



Desigualdad

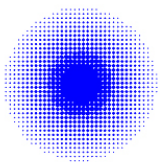


Rosario Fernández Cittadini

Conflicto social



Rosario Fernández Cittadini



Referentes del campo semiótico y de la comunicación, abordan el estudio de la imagen desde diferentes miradas. Según Roland Barthes (1961), en toda imagen, comúnmente existen dos estructuras que se interrelacionan, por un lado la estructura verbal o lingüística y por el otro la estructura fotográfica o imagen. Por lo tanto la totalidad de la información se sostiene sobre estas dos estructuras concurrentes. La primera, está compuesta por palabras (mensaje connotado), mientras que la segunda está compuesta por líneas, planos y tintes (mensaje denotado). Pero si bien define que la fotografía es un mensaje sin código, que está constituida exclusivamente por un mensaje denotado, plantea que corre el riesgo de convertirse en un mensaje connotado por la producción fotográfica, dando lugar a lo que denomina la paradoja fotográfica.

En ambos casos, tanto en la connotación a través del mensaje verbal como en la connotación a través de la producción fotográfica o manipulación el código de connotación es histórico o cultural.

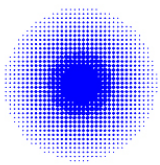
De esta manera plantea tres planos de análisis para una imagen, el denotativo, el connotativo y el cultural. Entendiendo que el primero se vincula a la condición analógica de la imagen, al significado asociado a la realidad que vemos. El segundo se asocia a los significados de los significantes que sobrepasan a la simple representación de la realidad y se relaciona con elementos de contenido. El tercero consiste en una contextualización de la visualización de la imagen, teniendo en cuenta los condicionantes sociales e históricos del momento del espectador.

Si consideramos esta clasificación este estudio parte del trabajo con la imagen considerando el tercer plano de análisis, ya que las imágenes que disparan muchos de los interrogantes que se intentan abordar están matizadas por el sesgo por los proyectos marco en que se inserta.

Es por eso que es a partir del escenario observado, más allá de los datos, que comienza un proceso de producción de hipótesis con este sesgo, recorriendo un camino hipotético deductivo a fin de identificar, describir, interpretar y explicar cuantitativa y cualitativamente la situación que se observa.

Al respecto, el geógrafo y urbanista Edward Soja (1996), plantea que la totalidad no existe porque el conocimiento nunca puede ser completo porque la realidad no es sólo lo que vemos y pensamos, sino lo que no podemos ver o conocer ya que todo se da simultáneamente y no se puede explicar en su totalidad, por lo tanto no es posible llegar a verdades absolutas.

El filósofo y sociólogo Jean Baudrillard (1978), propone que ya no hay verdad, es decir, la realidad ya no existe porque nos encontramos en un mundo y una cultura en la que nosotros mismos hemos definido lo que se considera como real.



A modo de síntesis de lo planteado, se trabajaron las imágenes para condensar las situaciones que reflejan la desigualdad que se plantea, y que los datos también reflejan, en el armado de un collage⁹ (Figura 5).

El collage se trata de un proceso de distorsión para la posterior producción, es una técnica que Captura imágenes que pertenecen a un espacio y un momento y que juntas narran una realidad. Esta realidad aumentada porque enfatiza solo algunos de los aspectos.

Entendiendo el uso de esta técnica como una herramienta para decodificar la realidad, para luego intentar contribuir a transformarla.

Collage síntesis



Rosario Fernández Cittadini

Reflexiones finales

La situación socio-espacial en el municipio de San Isidro se tradujo en los reclamos de las organizaciones sociales hasta lograr la adhesión a la LAJH afines del 2017.

⁹ Con respecto a su etimología, el origen de la palabra *collage* se encuentra en el verbo *coller* del idioma francés, el cual se traduce como «pegar».

Mediante la adhesión a esta ley provincial, el municipio inicia un recorrido que requiere de voluntad política y un constante proceso participativo por parte de las organizaciones sociales.

Pero si bien la LAJH es la forma con la que cuenta hoy la legislación provincial para dar respuesta a la situación socio-urbana, es el gobierno local el encargado de implementarla.

La LAJH es fuertemente municipalista y casi todos los instrumentos son de decisión y de aplicación local. Por lo tanto, representa una oportunidad para facilitar la urbanización de las villas y asentamientos, y con la ventaja de un presupuesto per cápita muy alto, lo cual permitiría según esta ley una redistribución muy importante que deberá traducirse en obras tendientes a solucionar las problemáticas del hábitat.

Este trabajo intenta resaltar a través de las imágenes esta problemática tan acuciante y que la LAJH es un instrumento reciente e innovador que permite abordar desde la noción de justicia socio-espacial, que el campo normativo actual no ha podido resolver.

La imagen en esta etapa de investigación es una herramienta potente. Las imágenes recolectadas fueron una fuente y son un recurso comunicacional visual, para mostrar esta situación socio-espacial dada en el municipio.

Pero entendiendo, como sostienen referentes del campo semiótico y el de la comunicación, que las imágenes tienen diferentes planos de análisis, y que la realidad no es sólo lo que vemos y pensamos. Y como plantea Edward Soja (1996), la totalidad no existe porque el conocimiento nunca puede ser completo porque la realidad no es sólo lo que vemos y pensamos, sino lo que no podemos ver o conocer ya que todo se da simultáneamente y no se puede explicar en su totalidad, por lo tanto no es posible llegar a verdades absolutas.

Bibliografía

Aragón, L (2001) *Los collages*. Madrid: Síntesis.

Asociación Civil Madre Tierra. (2016) *Manual de Educación Popular*. Primera edición. Buenos Aires.

Barthes, R. (1970[1961]) "El mensaje fotográfico". En: *La semiología*. Buenos Aires. *Tiempo contemporáneo*. Serie Comunicaciones, 1970. 1º edición francesa publicada en la revista *Communications*, 1961.

Baudrillard, J. (1978). *Cultura y simulacro*. Barcelona: Editorial Kairós.

Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS. (2017) *Herramientas para aplicar la ley de acceso justo al hábitat*. Buenos Aires.

Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS. (2017) *Ley de acceso justo al hábitat, guía para su aplicación*. Buenos Aires.

Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat de la Provincia de Buenos Aires. (2016) *Informe Anual*.

Harvey, D. (2008) “El Derecho a la Ciudad”. *New Left Review* n° 53, pp. 23-39.

Layala, M. (2014). El simulacro: pone en duda todo lo que creemos real. *Mediosfera* Reflexiones acerca de los medios y la sociedad. Recuperado el 15/06/2019 de: <https://mediosfera.wordpress.com/2014/01/31/el-simulacro-pone-en-duda-todo-lo-que-creemos-real/>

Linares, F. (2018). Recorta y pega: Los primeros usos del collage y fotomontaje en la representación de la arquitectura moderna. *Estoa*, Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca, 7(13), 37-49.

Pardo, R. (2013). Recordando a Roland Barthes, relejendo La cámara lúcida. En: *La retaguardia: Imagen, Identidad y memoria*. Recuperado el 03/06/2019 de: <https://rebecapardo.wordpress.com/2013/03/25/recordando-a-roland-barthes-relejendo-la-camara-lucida/>

Reese, E. y OTROS, (2011): “Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad”. Año 3. Carajillo de la ciudad. *Revista digital del Programa en Gestión de la Ciudad*. Universitat Oberta de Catalunya.

Robledo, L (2014) “Ley de Acceso Justo al Hábitat en la Provincia de Buenos Aires: nuevas reglas de juego en las políticas de suelo *Un análisis crítico de la legislación argentina (XVII)*”. En: *Revista digital. Café de las ciudades*. Número 135-136. Buenos Aires.

Romano, B. (2010). Interpretación del cap. II de Soja, E. (1996) “The trialectics of spatiality”. *La nueva geografía*. Recuperado el 16/07/2019 de: <http://lanuevageografia.blogspot.com/2010/06/interpretacion-del-cap-ii-de-soja-e.html>

Smolka, M. (2014) “Implementación de la recuperación de plusvalías en América Latina. Política e Instrumentos para el Desarrollo Urbano. Policy Focus Report”, Cambridge MA: Lincoln Institute of Land Policy.

Szajnberg, D. (2010) “Balance de las estrategias de intervención urbanística en los albores del siglo XXI”. En: *Scripta Nova*. Barcelona

Szajnberg, D. (2013) “Los instrumentos de planificación y gestión en la agenda urbanística del siglo XXI”. En: *Cien por cien. Ciencia y Técnica*. Año XI N° 126. Secretaría de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.

Tedeschi, S. “El derecho a la ciudad, un cambio de perspectiva desde el enfoque de la justicia socioespacial”. En: Bercovich, L. y Maurino, G. (coords.). *Los Derechos Sociales en la Gran Buenos Aires: algunas aproximaciones desde la teoría, las instituciones y la acción*. Buenos Aires: Eudeba, 2013, pp. 61-78.